



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE  
MAIRENA DEL ALCOR

**D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR,**

**HAGO SABER:** Que en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2023-2449, de 28 de diciembre de 2023, se aprueba la oferta de empleo público del ejercicio 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, cuyo tenor literal del dispositivo de la misma es el siguiente:

**“Primero.- Declarar** de forma expresa la caducidad de la Oferta Pública de empleo del año 2019 dado que la misma no se ha ejecutado dentro del plazo improrrogable de tres años.

**Segundo.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mairena del Alcor** para el ejercicio 2023 comprensiva de las siguientes plazas vacantes en la Plantilla del Personal:

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)  
ALCALDE DE MAIRENA DEL ALCOR  
Fecha Firma: 28/12/2023  
HASH: 9657d1953c3d3d46f568b38ee5f03980



**PERSONAL FUNCIONARIO**

Núm de plazas	1
Escala	Administración especial
Subescala	Técnica
Grupo	A
Subgrupo	A1
Clase	Psicólogo/a
Turno de acceso	Libre

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Núm de plazas	1
Escala	Administración especial
Subescala	Servicios especiales
Grupo	A
Subgrupo	A2
Clase	Subinspector/a de policía
Turno de acceso	Promoción interna

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Núm de plazas	2
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Grupo	C
Subgrupo	C2





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR

Clase	Auxiliar administrativo
Turno de acceso	Libre

PERSONAL FUNCIONARIO	
Núm de plazas	1
Escala	Administración General
Subescala	Técnica
Grupo	A
Subgrupo	A1
Clase	Técnico de Administración General
Turno de acceso	Libre

PERSONAL FUNCIONARIO	
Núm de plazas	1
Escala	Administración Especial
Subescala	Subescala Técnica
Grupo	A
Subgrupo	A1
Clase	Técnico Superior de Informática y Telecomunicaciones
Turno de acceso	Libre

**Tercero.-Publicar** la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, página web (sección empleo) y portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

**Cuarto.-** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

**Quinto.-** Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Secretaría, Recursos Humanos e Intervención de Fondos.

**Sexto.-** Podrán acumularse plazas autorizadas en distintas ofertas de empleo en convocatorias únicas.

**Séptimo.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los arts 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el art. 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.”





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: D. Juan Manuel López Domínguez.

